

Lanús, 03 MAY 2013

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el Expediente H.C.D. 00137-D-13,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

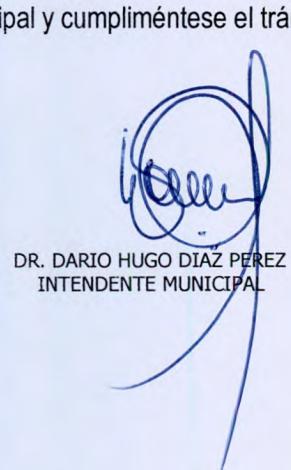
Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de Mayo de 2013, obrante en el expediente H.C.D.00137-D-13), por la cual se acepta la Cesión a favor de este Municipio del inmueble donde funciona el Instituto Asistencial y Hospital de Niños "Luis A. Máspero", ubicado en la calle Máspero N° 35/51/69/75/81 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11421; publíquese en el Boletín Municipal, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dese amplia difusión, tomen conocimiento todas las Secretarías; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL